



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



0275

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0146-2019-CM-MPCH

Chincheros, 12 de diciembre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 023-2019-MPCH, de fecha 12 de diciembre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, INFORME N°046-2019-EDH-UP/MPCH, con registro de alcaldía N° 159, de fecha 06 de diciembre del 2019, remitido por Bach. Elizabeth Díaz Huamani encargada de la Unidad de Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 181-2019-MPCH/CCOP/HFP, con registro de Alcaldía N° 154, de fecha 02 de diciembre del 2019, el Coordinador del COE, solicita donación de Terreno para la Construcción de la Infraestructura de la Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú (...);

Que, mediante Informe N° 046-2219-EDH-UP/MPCH, con registro de Alcaldía N° 159, de fecha 06 de diciembre del 2019, la responsable de la Unidad de Patrimonio, remite Información sobre el terreno de la Compañía de Bomberos donde se tiene (...) que de acuerdo a la información efectuada existe un Acuerdo de Concejo N° 016-2017-CM-MPCH, en la que se aprueba la Donación de un terreno para la Compañía de Bomberos de chincheros, ubicado en el sector de Tunas Pata (Pomacocha), distrito y provincia de Chincheros con un área de 1626.50 m2, con respecto al predio denominado Molina Pampa en el listando figura a nombre del Ministerio de Trabajo sin ningún sustento fehaciente (...);

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación de acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – DERIVAR el **INFORME N°046-2019-EDH-UP/MPCH**, con registro de alcaldía N° 159, de fecha 06 de diciembre del 2019, remitido por Bach. Elizabeth Díaz Huamani encargada de la Unidad de Patrimonio A ASESORIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS y la UNIDAD DE PATRIMONIO, con el objetivo de documentar y adjuntar toda la información respecto al terreno de Molina Pampa.

Síguenos en:



2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CHINCHEROS y la UNIDAD DE PATRIMONIO, con el objetivo de documentar y adjuntar toda la información respecto al terreno de Molina Pampa.

ARTICULO SEGUNDO –REMITIR el INFORME respectivo a Sesión de Concejo para realizar la donación a la Compañía de Bomberos, tener en cuenta que la información remitida debe ser PRECISA, es decir si es que realmente el terreno de Molina Pampa es de Propiedad de la Municipalidad Provincial de chincheros.

ARTICULO TERCERO - COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Unidad de Patrimonio, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO– DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS -APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

GNR/rmb.
DISTRIBUCION: 01
Gerencia 01
AL 01
U.P 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

